



SECRETARÍA
DE CULTURA

La Dirección General de Patrimonio Cultural informa que de conformidad con el artículo 7º del Decreto 0598 donde se declara Patrimonio Cultural intangible el Centro Ceremonial y los Voladores Bixom T'iiw de Tamaletom, Tancahuitz S.L.P, no se establece la obligación de realizar una convocatoria para designar a los integrantes del Consejo, el grupo que conforma los voladores son los que designan a quienes serán sus integrantes.

Dicho artículo solo menciona que el Consejo se integrará con representantes del Centro Ceremonial de Tamaletom, así como de los tres poderes y comisionados de cada una de las dependencias involucradas como, Secretaría de Cultura, Instituto de Desarrollo Humano y Social de Los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, Secretaría de Turismo, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación de gobierno del Estado, Honorable Ayuntamiento Municipal de San Luis Potosí, Secretaría de Finanzas, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Secretaria de Ecología y Gestion Ambiental, Instituto de Mujeres, Comisión Estatal del Agua, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Colegio de San Luis Asociación Civil, y la Universidad Intercultural. Se informa que no se cuenta con un domicilio en el extranjero, únicamente se tiene el domicilio que se encuentra publicado en los campos de este formato.

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"